# DICTAMEN TÉCNICO CPI N° 112/2025

**PROYECTO "AMPLIACIÓN Y REPOSICIÓN DE ESPACIOS ESCOLARES EN 822 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MEC, EN ASUNCIÓN Y LOS 17 DEPARTAMENTOS GEOGRÁFICOS DEL PAÍS".**

**1. Objeto del Dictamen:**
Levantamiento de la suspensión
**Procedimiento:**
LPN "Construcción, ampliación y reposición de 79 establecimientos educativos del MEC, en 5 departamentos geográficos del país"
**ID del Llamado:** ID 410114
**Empresa Adjudicada:**
**PUNTAL CONSTRUCIONES DE LUIS RODRIGO BOVEDA SAMANIEGO.**
**Contrato N°:** 2/2022
**Monto del Contrato Adjudicado: ₲ 5.541.904.960**
**Adenda al Contrato Monto ampliado: ₲ 580.734.961**
**Plazo de Ejecución:** 210 DÍAS calendario para ejecución de obras y trabajos preliminares.
(OS1 + OS2)
**Vigencia del Contrato:** Hasta el cumplimiento total de las obligaciones
**Estado Actual de la Obra:** Suspendida (Dpto. Alto Paraguay)
**Administrador del Contrato:** Arq. Francisco Schroeder
**Fiscalización:** Coordinación de Proyectos de Infraestructura – UEPP – MEC

## 1. ANTECEDENTES

Mediante Dictamen Técnico CPI N° 26/2025 de fecha 15 de abril de 2025, se dispuso la suspensión temporal de la ejecución de las obras en tres instituciones educativas ubicadas en el Departamento de Alto Paraguay, en virtud de la situación de emergencia declarada en la zona como consecuencia de las intensas precipitaciones climáticas.

## 2. OBJETO DEL DICTAMEN:

Levantamiento de la suspensión temporal de obra.

## 3. MARCO NORMATIVO

- Ley 2051/03 LEY N° 2051. DE CONTRATACIONES PÚBLICAS y sus disposiciones reglamentarias.

## 4. FUNDAMENTO TÉCNICO:

La suspensión temporal dispuesta mediante el Dictamen Técnico CPI N° 26/2025 de fecha 15 de abril de 2025, fue motivada por la situación de emergencia declarada en el departamento de Alto Paraguay, conforme a la Resolución N° 4/2025, de fecha 29 de marzo de 2025, emitida por la Junta Departamental, debido al grave aislamiento que enfrentan las comunidades como resultado de las intensas precipitaciones iniciadas desde el 22 de marzo, fecha desde el cual la contratista ha presentado dificultades para continuar con los trabajos.. Si bien la declaración de emergencia fue dispuesta por un plazo de 100 días, el cual venció el 06 de julio de 2025, permanecieron limitaciones logísticas, debido a la clausura de rutas y

Arq. Francisco Schroeder
Coordinador
CPI - UEPP - MEC

puentes, conforme a los reportes oficiales emitidos por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones.

Actualmente, conforme a los informes actualizados del MOPC, se ha verificado la habilitación de los accesos y condiciones viales. Por lo tanto, ya no existen impedimentos que justifique la suspensión.

## 4.CONCLUSIÓN:

Atendiendo a lo expuesto, y una vez constatada la viabilidad de acceso a las zonas afectadas, se considera procedente el levantamiento de la suspensión de las obras correspondientes al contrato Nº 2/2022, adjudicado a la firma PUNTAL CONSTRUCCIONES y se dispone la reanudación de las actividades a partir del día **19 de agosto de 2025**, de las siguientes instituciones educativas:

1- Escuela Básica N°117 y Colegio Nacional Mayor R. Bejarano
2- Escuela Básica N°1456 Domingo Martínez de Irala
3- Escuela Básica N°5865 San Miguel Arcángel

## 5. RECOMEDACION:

Elevar el presente dictamen a las instancias pertinentes a fin de proseguir con trámites administrativos conforme a la normativa aplicable

Es mi dictamen
Asunción 20/08/2025

**Francisco Schroeder**
*Coordinador de proyectos de Infraestructura*
***Administrador de contrato**, RES. UEPP*

*N°164/2024*

CPI-UEPP-MEC